



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001061 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 14 MAR. 2024

Visto; los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, atendiendo la solicitud de la Directora de la I.E. Vista Alegre, del caserío Vista Alegre, Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres y región de San Martín; hace entrega en calidad de donación a favor del **Ministerio de Educación**, donde funciona la I.E. Vista Alegre, del caserío Vista Alegre, un lote de terreno, que cuenta con un área de Dos mil seiscientos veintisiete m² con 99 cm² (2,627.99 m²);

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local – Mariscal Cáceres Juanjuí, Ampliar el servicio Educativo en todos los niveles y/o modalidades;

Que, siendo necesario realizar el saneamiento físico legal del mencionado inmueble a favor del Ministerio de Educación, es procedente aceptar la donación del referido terreno, luego de haber verificado las condiciones, colindancias y medidas perimétricas del inmueble;

Que, la Oficina de Gestión Institucional, mediante Informe N° 009-2024-GRSM-DRE-UGEL-MC/J-AGI/INF., el responsable de Infraestructura, opina que es procedente aceptar dicha donación a favor del Ministerio de Educación, del Caserío Vista Alegre, Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín. Y contando con la respectiva Resolución de Alcaldía; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Nueva Ley N° 28044 Ley General de Educación del 29-07-2003, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S.N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de las UGEL;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la Donación del lote de terreno a favor del **Ministerio de Educación**, del caserío Vista Alegre, que hace la Municipalidad del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región de San Martín, con un área de Dos mil seiscientos veintisiete m2 con 99 cm2 (2,627.99 m2)., cuyos colindantes y medidas perimétricas son los siguientes:



- Por el frente : mide 44.32 ml. colinda con la carretera Puerto Tarata – Puerto Cuñumbuza.
- Por el lado derecho entrando : mide 58.41 ml. colinda con la propiedad de Mauricio Pizango Salas.
- Por el lado izquierdo entrando : mide 60.03 ml. colinda con la propiedad del PRONOEI.
- Por el fondo o respaldo : mide 44.50 ml., colinda con la propiedad de Segundo Santos Pizango Salas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, a la Municipalidad del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, por la presente donación que contribuye en beneficio de la Educación y Cultura de la comunidad en general.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección de la I.E. Vista Alegre, del Caserío, Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres y región de San Martín, velar por el mantenimiento y cuidado del inmueble donado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CALLE 28 DE ABRIL 2222 J.C. MARISCAL CÁCERES

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjai.
14 MAR 2024

Andrés Víctor Carbajal
SECRETARIO GENERAL

JMPT/DIR
NPL/AGI
RSCH/A-1
SEC.